



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 761093110002-2006-00024-00

Auto Nro. 082

Atendiendo la autorización de la demandante AIDA DEL CARMEN PRECIADO enviada vía correo electrónico, téngase por autorizado a JAIR BECERRA SINISTERRA con C.C.Nro.16.497.767 para el cobro de los dineros que corresponden a la cuota alimentaria cuenta del presente proceso hasta diciembre 2023.

Entérese vía correo electrónico del contenido de esta determinación a la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7bec342a9cb5b1cd001c3aed0b570167c694c9112c3821f90e0e11d3486d9**

Documento generado en 17/01/2023 04:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>